



“COMPRA DE MARTILLO DEMOLEDOR Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALZADAS DEL MUNICIPIO”

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 06/2026

EXPEDIENTE N° 1366/26

INICIADOR: Secretaría de Obras Públicas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.000.000,00 (pesos cinco millones con 00/100).

Fecha de apertura: Jueves 18 de junio de 2.026 –13:00 hs

-Las ofertas deben ser presentadas vía mail (contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar) antes de la fecha y hora de apertura. Indicar en el asunto “OFERTA CA N° 06/2026”

CONDICIONES GENERALES

Adjudicación: La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.

Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

Legislación y reglamentación aplicables: Serán de aplicación el "Sistema de Contrataciones de la Provincia" aprobado por Ley N° 8.072 y el Decreto Reglamentario de la Municipalidad de San Lorenzo N° 75/2020 y los que puedan dictarse en el futuro.

En lo que no esté previsto en los Pliegos y en la legislación específica antes citada, serán de aplicación las normas y principios generales del derecho.

Oferentes: Podrán presentarse como oferentes las personas físicas o jurídicas, estas últimas como sociedades regularmente constituidas o en formación, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego y en los pliegos de condiciones particulares o documentación que haga sus veces. Los consorcios, agrupamientos de empresas y uniones transitorias de empresas, por el solo hecho de su presentación, asumen todos y cada uno de sus integrantes responsabilidad solidaria e ilimitada por el total de las obligaciones contractuales y frente a terceros, renunciando al beneficio de división y excusión. Asimismo, deberán unificar la representación en una sola persona física o jurídica, mediante instrumento público, o privado con las firmas certificadas por Escribano Público. Al momento de la suscripción del contrato deberán inexcusablemente acompañar el instrumento público. Dichas agrupaciones o uniones transitorias de empresas podrán presentarse a la Adjudicación Simple reunidas mediante el contrato correspondiente o el compromiso de constituirlo en caso de que resulten adjudicatarias, debiendo al momento de suscribirse el contrato de adjudicación acreditar la conformación e inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme lo establece la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. Las sociedades constituidas en el extranjero podrán participar, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Forma de Presentación de la Propuesta: Salvo indicación expresa de los Pliegos de Condiciones Particulares, las contrataciones deberán ser presentadas vía mail (contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar) antes de la fecha y hora de apertura., indicando en el asunto "OFERTA CA N° 06/2026". Deberá acompañar los Pliegos firmados y sellados, Declaración Jurada, cuyo modelo se

adjunta como anexo, fijando domicilio en Salta y domicilio electrónico a todos los efectos legales del procedimiento de contratación y la Oferta económica firmada (con aclaración de firma y sello), redactada en idioma nacional, con cotización efectuada en la unidad de medida solicitada e indicando precio final sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta con hasta dos decimales, salvo que las Cláusulas Particulares establezcan otro modo de cotización.

En caso de que el total del renglón cotizado no corresponda al precio unitario se tomará en cuenta el precio que resulte más ventajoso para el Estado. Se considerará neta la cantidad solicitada en volumen, peso o capacidad, salvo aclaración expresa en contrario.

Implicancia de la Formulación de Propuesta: La presentación de la propuesta implica que el oferente tiene pleno conocimiento y conformidad con los pliegos y sus condiciones, por consiguiente, bajo ningún concepto podrá posteriormente formular reclamos por errores, omisiones o discordancias con los mismos (tales condiciones) en que hubiera incurrido al formular su propuesta.

Falta de Cumplimiento de Requisitos: La falta de cumplimiento de los requisitos enumerados ut supra o los defectos de forma o cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura con relación al cumplimiento de requisitos, no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la Comisión de Pre adjudicación, quien en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo adicional para su cumplimiento.

Aclaraciones y Consultas: Los interesados en la contratación que, durante la preparación de sus propuestas, tuvieran dudas o dificultades de interpretación, podrán solicitar por correo electrónico o por escrito las aclaraciones correspondientes en las oficinas de la Municipalidad hasta 03 (tres) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, salvo indicación de un plazo distinto en los Pliegos de Condiciones Particulares. Las respuestas brindadas al respecto por la Municipalidad formarán parte integrante de las bases de la contratación en cuestión.

CONDICIONES PARTICULARES

Objeto: La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de un martillo demoledor, con dos puntas exagonales extras y un grupo electrógeno generador eléctrico para trabajos pesados de roturas de asfalto u hormigón, para llevar adelante tareas de reparación y mantenimiento de distintas calzadas del municipio de San Lorenzo.

De la Oferta:

Las cotizaciones deberán ser presentadas por **renglón** y en Moneda Argentina, consignando:

- Precio del producto con IVA y con hasta dos decimales.
- Disponibilidad.
- Precio unitario y total.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Acta:

El resultado de lo actuado deberá ser asentado por quien presida el acto de apertura, en el acta pertinente, la que deberá contener:

1. Fecha y hora de apertura y de cierre.
2. Observaciones a las propuestas que no hubieren cumplimentado los requisitos exigidos en el Art. 9º del presente pliego.
3. Número de orden asignado a cada oferta.
4. Nombre del oferente.
5. Monto de la oferta.
6. Otras observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura.
7. Nombre y firma de los funcionarios intervinientes en el acto.
8. Firma de los oferentes que asistieron al acto.

Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

Criterio de la Adjudicación:

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso licitatorio.

Forma de Pago:

100% transferencia y/o cheque contra entrega del producto y factura conformada.

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la *Municipalidad de San Lorenzo*, incluyendo los siguientes datos:

CUIT: 30-65674783-4

IVA SUJETO EXENTO

Factura B o C.

Indicando necesariamente el *Nº de Orden de Compra* y el *Nº de Remitos* correspondientes.

Deberá entregarse la totalidad de los bienes solicitada en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos.

Invariabilidad de los precios contractuales:

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descripta en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario N° 75/2020.

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

Plazo de Disponibilidad:

Inmediata desde notificación de la orden de compra.

Lugar de entrega:

Municipalidad de San Lorenzo 25 de mayo 2030

-Libre de fletes u otros gastos.

Marcas, Procedencia y Características Técnicas:

Queda expresamente establecido que se deberá cotizar indicando marcas y procedencia de los bienes y adjuntar folletos con especificaciones técnicas y cumplimiento de normas IRAM o la correspondiente, según el caso, bajo apercibimiento que podrán no ser consideradas las propuestas que se aparten de lo dispuesto en la presente Cláusula.

Formalización del Contrato:

La adjudicación se comunicará al interesado en forma documentada fehacientemente y el contrato se instrumentará mediante Orden de Compra y/o Contrato. La Orden de Compra y/o Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

Cesión del Contrato:

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente

Causales Generales de Extinción del Contrato: Serán las establecidas en el art. 55 de la Ley 8.072 y arts. 65 y 66 Decr. 75/2020 y causales especiales establecidas en los pliegos de Cláusulas Particulares o documentos que hagan sus veces.

Notificaciones Jurisdicción: Las notificaciones, comunicaciones y demás diligencias extrajudiciales, que surjan en la tramitación de esta contratación se realizarán en el domicilio especial constituido en la Declaración Jurada. Queda debidamente establecido que cualquier controversia que se presente resultará ser competencia exclusiva y privativa del fuero contencioso.

Listado de bienes:

<i>BIEN</i>	<i>CANT</i>	<i>p/u</i>	<i>p/t</i>
Martillo demoledor de uso pesado con una Potencia Absorbida mínima de 2000 w y tipo AVT o similar	1		
Puntas Hexagonales para martillo demoledor	2		
Grupo Electrónico generador eléctrico con Potencia Nominal de salida de mínimo 5500w	1		
Plazo de entrega			

DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ANEXO I

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

San Lorenzo,..... de..... de 2.026.-

Sr. Intendente
De la Municipalidad de San Lorenzo

El/los que suscribe/n:

.....
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma.....con CUIT N°..... con asiento en calle..... N°..... de la ciudad de Provincia de....., con Teléfono/fax N°....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la Contratación Abreviada N° 06/2026. **“COMPRA DE MARTILLO DEMOLEDOR Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALZADAS DEL MUNICIPIO”**.

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias según lo estipulado por el Pliego de este procedimiento. Asimismo, acepta/n, que la Repartición pueda requerirme/nos en un plazo perentorio y bajo apercibimiento de rechazo de la propuesta, las aclaraciones que estime oportunas y la cumplimentación de requisitos subsanables.

Manifiesta/n haber estudiado detenida y detalladamente el Pliego General de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente CONTRATACIÓN ABREVIADA; haber tenido la posibilidad de solicitar la evacuación por escrito en tiempo y forma de todas las aclaraciones y consultas necesarias, renunciando a todo reclamo que pueda originarse con motivo de no haber hecho uso oportunamente del derecho en cuestión.

Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, en calle..... N°..... Teléfono..... y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico:en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....Firma del/los Oferente/s

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Martillo Demoledor (Clase Industrial) o equipos de prestaciones técnicas equivalentes o superiores

- **Tipo:** Martillo demoledor de uso pesado (demolición de concreto).
- **Potencia absorbida:** Mínimo 2.000 W.
- **Energía de impacto (EPTA):** Mínimo 70 Joules.
- **Golpes por minuto:** Entre 800 y 900 IPM.
- **Tipo de encastre:** Hexagonal de 28 mm (o 1-1/8").
- **Tecnología antivibración:** Obligatorio incluir sistema de reducción dinámica de vibración (tipo AVT o similar) para cumplimiento de normas de seguridad laboral.
- **Peso:** entre 25 y 35 kg

Puntas Hexagonales para Martillo Demoledor

* Dos puntas compatibles con equipo ofertado

Grupo Electrónico (5.5 kVA - 6.5 kVA) o equipos de prestaciones técnicas equivalentes o superiores

- **Potencia nominal de salida:** Mínimo 5.5 kVA (o 5.500 W).
- **Potencia máxima de salida:** Mínimo 6.5 kVA.
- **Voltaje:** 220 V (monofásico) / 50 Hz.
- **Motor:** 4 tiempos, refrigerado por aire, cilindrada mínima de 380 cc.
- **Sistema de arranque:** Dual (eléctrico con batería incluida y retráctil manual).
- **Regulación de voltaje:** Sistema AVR (Regulador Automático de Voltaje) para proteger herramientas electrónicas.
- **Capacidad de tanque:** Mínimo 15 litros para garantizar autonomía prolongada.
- **Seguridad:** Sensor de bajo nivel de aceite con corte automático, protección térmica de sobrecarga y voltímetro analógico o digital.